

Unidad:
PLANIFICACIÓN
II.4

Resolución Nro.:
2512/23

Expediente Nro.:

2023-6440-98-000067

Montevideo, 29 de mayo de 2023

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Protección del Patrimonio, relacionadas con la aprobación de las bases del "Fondo Patrimonio en los Barrios, Promoción y Divulgación de los Patrimonios Locales";

RESULTANDO: 1º) que la Unidad Protección del Patrimonio informa que:

- a) el citado programa busca acompañar acciones colectivas de promoción y divulgación de los bienes y expresiones culturales barriales, apoyando propuestas inclusivas que alcancen un público amplio;
- b) las bases del llamado continúan la experiencia de las ediciones anteriores, así como también se han enriquecido con la visión de los participantes y de los funcionarios de las oficinas locales que han contribuído con la iniciativa;

2º) que la mencionada Unidad confecciona el texto para el llamado y las bases, edición 2023;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar las bases del llamado para el "Fondo Patrimonio en los Barrios, Promoción y Divulgación de los Patrimonios Locales", edición 2023 de acuerdo al siguiente texto:

"El Fondo Patrimonio en los Barrios busca acompañar acciones colectivas de promoción y divulgación de los bienes y expresiones culturales barriales, apoyando propuestas inclusivas que alcancen un público amplio.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS: Patrimonio en los barrios comprende al patrimonio cultural como una construcción social que adopta diversas formas según el contexto. Se trata de un fenómeno abierto y dinámico vinculado con los sentimientos e ideas de las personas sobre sus territorios. En esto cobra importancia

el proceso de identificación, defensa y conservación que hacen los colectivos vecinales organizados sobre los elementos característicos de sus barrios. Esta participación trae nuevos aportes, complementarios a los patrimonios consagrados y a los grandes relatos nacionales, haciendo también visibles expresiones de sectores de la población históricamente silenciados. A menudo, estas voces permiten que diversos componentes de la vida cotidiana sean reconocidos y puestos en valor, trascendiendo su escala territorial para compartirse con otros públicos.

Durante los últimos años nos hemos acercado a múltiples experiencias comunitarias que de manera creativa difunden prácticas culturales en distintas zonas de Montevideo. Estas tienen una relación directa con otras políticas inclusivas que reconocen la diversidad de expresiones, donde el patrimonio ocupa un rol destacado en la vida de las personas.

Tales procesos han inspirado nuevas estrategias para la gestión patrimonial departamental y municipal, teniendo en cuenta la amplitud de miradas en torno al patrimonio cultural existentes en la ciudad.

La reflexividad acerca de las riquezas barriales por parte de grupos y organizaciones, permitirá que diversos públicos puedan conocerlas y disfrutarlas, estimulando nuevas experiencias compartidas.

En 2023 se cumplen 5 años del Fondo. Hasta el momento han sido premiados 31 proyectos de promoción patrimonial comunitaria en distintos barrios de Montevideo.

Esta edición comprende el desarrollo de las actividades en 2024, año de inicio de las celebraciones de los 300 años de la ciudad de Montevideo.

ACCIONES A APOYAR: Se apoyarán propuestas presentadas por grupos (1), organizaciones o asociaciones radicadas en el departamento de Montevideo que trabajen de manera colectiva por la promoción y difusión del patrimonio cultural. Deberán abordar una escala barrial, zonal, municipal o intermunicipal y podrán implementar distintas acciones: encuentros, talleres, celebraciones, investigaciones, publicaciones, actividades o producciones de distinto tipo que tiendan a difundir y sensibilizar sobre los valores culturales de los distintos barrios de la ciudad. También se podrán realizar intervenciones directas en el territorio, tales como la colocación de elementos temporales para ciertos eventos. Se apoyarán tanto propuestas de reciente creación como proyectos que ya cuenten con antecedentes en la celebración de actividades.

IMPEDIMENTOS: Las personas responsables del proyecto no podrán tener vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo. Los rubros se deberán destinar a la compra de insumos o servicios para ejecutar las acciones previstas.

ETAPAS DE LA POSTULACIÓN: En esta edición se implementarán dos fases. Los plazos para cada una de las fases serán definidos por el Departamento de Planificación de la Intendencia de Montevideo e informados mediante la web de la intendencia. La participación en la primera es opcional. La inscripción en la segunda es obligatoria para concursar:

1. Presentación de la edición 2023:

Reuniones presenciales grupales a realizarse en cada uno de los 8 Municipios, donde se difundirá las características de la Edición 2023 con énfasis en el ajuste de las propuestas en clave patrimonial. Se brindarán vías de comunicación (teléfono y correo electrónico) para evacuar dudas y realizar orientaciones previo a la inscripción de la propuesta mediante formulario para concursar.

2. Inscripción de la propuesta para concursar:

Inscripción de la propuesta mediante formulario de postulación en la página web de la Intendencia. Deberá anexarse obligatoriamente una o más cartas firmadas por instituciones u organizaciones de los Municipios, zonas o barrios donde se desarrollará la propuesta, avalando y respaldando la propuesta. Se podrá anexar toda documentación que contribuya a ilustrarla.

En esta Edición, la inscripción y premiación será por categorías. La inscripción de la propuesta debe realizarse en una sola de las categorías: “General” o “Especial Hacia los 300 años de Montevideo”.

La categoría “Especial Hacia los 300 años de Montevideo” implica la presentación de propuestas que desde la mirada de los colectivos refieran al proceso fundacional de Montevideo y a la construcción y evolución de sus territorios en relación a dicho proceso.

No se recibirán propuestas luego de la fecha y horario de cierre.

MONTOS: El monto total dispuesto para el “Fondo Patrimonio en los Barrios, Promoción y Divulgación de los Patrimonios Locales” es de \$750.000 pesos uruguayos, orientándose en esta Edición \$550.000 pesos uruguayos para la categoría “General” y \$200.000 para la categoría “Especial Hacia los 300 años de Montevideo”.

Las propuestas presentadas en la categoría “General” podrán solicitar hasta \$50.000 pesos uruguayos para el desarrollo de sus actividades.

Las propuestas presentadas en la categoría “Especial Hacia los 300 años de Montevideo” podrán solicitar hasta \$100.000 pesos uruguayos para el desarrollo de sus actividades.

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Tomando en cuenta la necesidad de promover el disfrute, la divulgación y la sensibilización sobre los patrimonios barriales, se considerará para ambas categorías la pertinencia del proyecto, el impacto previsto, la viabilidad de las acciones, la conformación de los equipos y su vinculación con las redes del territorio. Serán valoradas las propuestas que busquen trascender las visiones hegemónicas del patrimonio e incluir voces que han sido históricamente silenciadas en los relatos oficiales (mujeres y disidencias, colectivos afrodescendientes, poblaciones indígenas, personas migrantes, entre otras).

Se considerarán especialmente aquellas propuestas que sitúen al patrimonio como un vehículo para:

- promover la igualdad de género
- contribuir a erradicar la discriminación
- generar oportunidades para poblaciones en situación de vulnerabilidad
- acercar distintas generaciones, integrando población adulta mayor, infantil y juvenil.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN: Se conformará un jurado integrado por tres personas, el cual evaluará las propuestas presentadas a través del formulario de postulación y cuyo fallo será inapelable. El jurado elaborará un listado ordenado a partir del puntaje otorgado a cada propuesta. Se realizará un listado de prelación por cada una de las categorías (“General” y “Especial hacia los 300 años de Montevideo”). La premiación se realizará siguiendo dicho listado, hasta completar el monto total. Una vez seleccionadas las

propuestas, las personas responsables serán comunicadas, estableciéndose un plazo para el cobro del premio, así como para su ejecución. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Intendencia de Montevideo.

EJECUCIÓN **Y** **ACOMPañAMIENTO:**
Los grupos cuyos proyectos sean seleccionados se comprometerán a:

comenzar sus acciones no más allá de 3 (tres) meses posteriores a la recepción del dinero y finalizar el proyecto en un máximo de 12 (doce) meses a partir del comienzo.

mantener un intercambio frecuente con el equipo técnico que hará seguimiento de su proyecto (conformado a tales efectos por integrantes de la Unidad de Protección del Patrimonio y los gobiernos municipales involucrados).

presentar cronogramas de ejecución de las acciones e informar sobre cambios de fecha.

enviar registro fotográfico digital que de cuenta del proceso y/o de otros materiales audiovisuales que se estimen pertinentes.

realizar un informe de cierre y una rendición del dinero utilizado en el proyecto

utilizar el logo de la Intendencia de Montevideo en sus productos de difusión de las actividades o publicaciones derivadas del proyecto, expresando que el mismo fue premiado por el Fondo Patrimonio en los barrios, edición 2023.

(1) Los grupos deberán estar conformados por al menos tres personas mayores de edad.".-

2°. Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Asesoría Jurídica y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Gerencia de Planificación Territorial; a todos los Servicios Centros Comunales Zonales, a la Contaduría General y pase a la Unidad Protección del Patrimonio a sus efectos.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.345/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.345/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.